

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0078912

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
CASA MANGLAR®

Denominación del Signo: CASA MANGLAR

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Actividades colectivas de publicidad y de marketing; difusión de publicidad para terceros a través de redes de comunicación electrónica en línea; análisis de marketing; asesoramiento comercial sobre marketing; asesoramiento de empresas sobre marketing estratégico; asesoramiento en marketing; conducción de estudios de marketing; consultoría de empresas en materia de marketing; consultoría en marketing; consultoría sobre marketing y estrategias de medios sociales; desarrollo de estrategias publicitarias y de marketing; desarrollo de estrategias y conceptos de marketing; difusión de material de marketing y publicitario; estudio de marketing; investigación de marketing; marketing comercial; marketing de influencer; marketing de influenciadores; marketing de medios sociales; marketing de redes sociales; marketing en internet; marketing influyente; preparación de informes de marketing; prestación de servicios de investigación de marketing; producción de grabaciones de sonido con fines de marketing; publicidad y marketing; servicios de asesoramiento en marketing; servicios de consultoría en publicidad y marketing; servicios de desarrollo de campañas de marketing para terceros; servicios de desarrollo de planes de marketing creativos; servicios de desarrollo de planes de marketing especializado; servicios de investigación de marketing; servicios de marketing comercial; servicios de marketing de influenciadores; servicios de marketing de marcas; servicios de marketing en redes sociales; suministro de leads de marketing para terceros; suministro de marketing influyente; suministro de servicios de investigación de

marketing; mercadotecnia de influenciadores; promoción de productos por influenciadores; promoción de servicios por influenciadores.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CASA MANGLAR SAS
Calle 71 #10-47 Int 2 Casa 3
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIAN ALEJANDRO MORALES UMBASIA, Calle 71 # 10-47 Interior 2, Casa 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.